



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 17 /2013

FECHA DE ORDEN: 20 / 03 /2013

EMPRESA ADJUDICADA: HASGAL, S.A DE C.V

TEL. 2250-8202

PROCESO No 13 /2013

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	<i>Jose Escalante</i> 	9/4/13	HASGAL, S. A. DE C. V.
UNIDAD SOLICITANTE		9-4-13	
GUARDALMACEN	<i>Geovani Portillo</i> 	09-04-2013 2:25 PM	
DEPARTAMENTO FINANCIERO		09-4-2013 2:31 pm	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA		9-4-13	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑOR:
HASGAL, S.A. DE C.V.
NIT. [REDACTED]
BOULEVARD CORONEL JOSE ARTURO CASTELLANOS
No 2230 SAN SALVADOR
TEL. 2250-8202

ORDEN DE COMPRA No. 17 / 2013
SOLICITUD DE COMPRA No. 28 /2013
FECHA: 20 DE MARZO DE 2013
FONDO GENERAL
PROCESO No. 13 /2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL AVENIDA No 2, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD	FORMA DE PAGO: 60 DIAS DESPUES DE RECEPCION DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL
--	---

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
02	MANTA CRUDA DE 72" DE ANCHO ESPECIFICACION: COLOR BLANCO CODIGO: 80801075	805	yarda	\$ 2.45	\$ 1,972.25
	<u>DETALLE</u> CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR				
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El suministro será entregado en la Región de Salud Central en quince días a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra. 2. El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 3. El monto total del suministro no puede exceder de \$ 1,972.25 4. Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD 				
	SUB- TOTAL				\$ 1,972.25



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 17 /2013

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB- TOTAL				\$ 1,972.25
	<p>5 Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.</p> <p>7- La garantía de fiel cumplimiento es por el 12 % sobre el valor del monto de la orden de compra , la cual deberá tener vigencia por un período de 105 días corridos a partir del 21 de marzo de 2013 y deberá ser entregada en el departamento de Abastecimiento en 5 días hábiles a partir de la recepción de la presente Orden de Compra</p> <p>6- De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional designa como Administrador de la presente Orden de compra a Licda. Vilma Concepción Hernández Con cargo de Enfermera Jefe de la Región de Salud Central quien deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones legales Citadas.</p>				
	TOTAL				\$ 1,972.25

TOTAL EN LETRAS
SON: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 25 /100 DOLARES
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-12-21-1-54104
DESTINO: SUMINISTRO DE TELA VERDE HOSPITALARIA Y TELA BLANCA PARA SABANA
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 copias.. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL SR. RUBEN ALCIDES MIRANDA (GUARDALMACÉN) AL TEL. 2228-0415 EXT. 121 Y LICDA. VILMA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ, ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA TEL. 2228-0415; EXT. 117

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: GUARDALMACEN
- COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO
- COPIA 3: UNIDAD
- SOLICITANTE.
- COPIA 4: EXPEDIENTE
- COPIA 5: ADMINISTRADOR

<p>CONTRATANTE: Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo Directora Región de Salud Central</p> <p>CONTRATISTA: [Redacted]</p> <p>NOMBRE, [Redacted]</p> <p>FIRMA, [Redacted]</p> <p>No DE DUI [Redacted]</p> <p>FECHA 10:45 AM, 9/4/13</p>	 <p>SE LO HASGAL, S. A. DE C. V.</p>
--	---



Ministerio de Salud



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 17 /2013

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SUMINISTRO DE TELA VERDE HOSPITALARIA Y TELA BLANCA PARA SABANA** , previo los trámites legales, después que el Guardalmacen y la administradora de la presente orden de compra, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el SUMINISTRO en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.